

SESION ORDINARIA N° 640 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 8 de Noviembre del 2006.-
- HORA** : 12:00 horas.
- PRESIDE** : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.
- SECRETARIO** : Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorcka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta León, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales, Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Finanzas, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario, Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar Municipal Sr. Luciano Malvenda Villegas, Director de Control Interno, Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista y Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N°s 637 y 638.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Aprobación Final Enmienda N° 4 y Plano Seccional N° 3.**
Expone: Srta. Lizzette Gyorgy, Asesor Urbanista.
- **Informe Balance Bienestar Año 2005, Propuesta Aprobación Aporte Bienestar Año 2007.**
Expone: Srta. Mariela Iriarte Rojas, Directora de Bienestar.
- **Propuesta Aprobación Recursos Fondos Concursables Municipales.**
Expone: Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sr. Luis Lara Rodríguez, Jefe Sección Patentes Comerciales.
Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras Municipales.
- **Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:**
 - **Loteos: “Los Torreones II Etapa”, “Alto Milagro” y “Terra Serena IV”.**
Expone: Sra. Mary Yorcka Ortíz, Concejales de La Serena.
- **Propuesta Aprobación Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Finanzas.
- **Informe de Pasivos III Trimestre Año 2006.**
Expone: Sr. Luis Barraza Godoy, Director de Administración.
- **Conciliación en Causa Rol N° 5787-2006, del Primer Juzgado de Policía Local.**
Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

4.- CORRESPONDENCIA:

- **Informe de Correspondencia Pendiente.**
Expone: Sra. María Mercedes Abalos, Secretario Municipal.

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 13:15 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 13:15 horas.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N°s 637 y 638:

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 637:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 638:

El Sr. Yuri Olivares dice que en el Acuerdo del Festival de La Serena, él no concurrió con su voto favorable, y en el acuerdo figura por unanimidad.

La Secretario Municipal dice que tenía la duda si finalmente había sido si o no.

El Alcalde dice que hechas las observaciones al Acta, ésta es aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Aprobación Final Enmienda N° 4 y Plano Seccional N° 3:

El Alcalde ofrece la palabra a la Asesor Urbanista.

La Srta. Lizzette Gyorgy informa que se le entregó a cada uno de los Sres. Concejales un informe completo con todo el proceso de estas dos modificaciones. Esta etapa final solamente involucra la aprobación de las observaciones que llegaron a estos dos procesos tanto a la Enmienda N° 4 como al Plano Seccional N° 3.

En el marco regulatorio se ha cumplido con lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones informando a los vecinos, realizando las Audiencias Públicas, se cumplió con el trámite de exposición, de recepción de observaciones. Cumplidos los trámites anteriores el Alcalde presenta en esta Sesión el proyecto para la aprobación del Concejo, junto con las observaciones que hayan hecho llegar los interesados. El Concejo deberá pronunciarse sobre las proposiciones, analizando las observaciones recibidas y adoptando acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.

A través de la Enmienda se redujo la exigencia de los estacionamientos; se incorporó el uso de suelo comercial de supermercados, centros comerciales, servicentros, en las zonas de expansión en La Antena, Las Compañías y El Milagro; se incorporó el uso de suelo Educativo en la parte poniente de la Avenida Francisco de Aguirre; estudio de Antejardines y en pro del fortalecimiento del desarrollo del borde costero se aumentó la altura y densidad tanto en las zonas que generan acceso al borde costero como en las dos zonas que determinan el borde costero.

Sobre la Exigencia de Estacionamientos, se redujo en un 30% los estacionamientos en usos residenciales y de diversos equipamientos. También dentro del tema de estacionamientos se hizo una pequeña modificación sobre los accesos y salidas para edificios de estacionamientos en del centro histórico, liberando la última manzana para tener mayor accesibilidad a calle Pedro Pablo Muñoz.

A continuación muestra lo relacionado con el uso comercial en los sectores de La Antena, Las Compañías y El Milagro, allí aparecen todas las zonas que con esta modificación se incorporan a este nuevo uso de suelo, condicionado por la vialidad que enfrenta, que es de 20 y 30 metros de ancho.

Muestra las fichas que van a modificarse donde aparece una nota en todas las zonas que enfrentan vías de 30 metros en las que se permite el uso de servicentros, centros comerciales y supermercados.

Para la incorporación del uso de suelo educacional, también va a aparecer una nota señalando que desde la Avenida Pacífico hasta el límite oriente de la Zona Z-19, se incorpora el uso de suelo educacional y también dentro de la misma zona se está aumentando la altura y se da una mayor densidad.

Aparece una nota al final de la tabla donde dice que sólo se permite este uso desde el límite oriente de la zona hasta la Avenida Pacífico y ya en esta tabla aparecen aumentadas las densidades y alturas.

Sobre los antejardines se propone permitir que en los sitios existentes provenientes de Loteos DFL 2 con construcción simultánea, cuyos sitios enfrenten calles y pasajes de 12 o menos metros de ancho de perfil oficial, que no contemplen ensanches o modificaciones en su perfil con máximo adosamiento a la línea de cierre de un 60%, podrán no consultar antejardín. Se aplica a sitios con dos frentes a vías públicas, sitios esquinas para que pueden ocupar hacia el pasaje y construir.

Para aquellas zonas donde se solicita antejardines de 10 metros, se excluirán los sitios con fondo menor a 30 metros que enfrenten vías de menor o igual perfil oficial de 12 metros, los que deberán contemplar antejardines de 3 y 5 metros para uso residencial y equipamiento respectivamente.

Por último el siguiente tema tiene que ver con aumentar en la respectiva zona tanto en las perpendiculares o las longitudinales del borde costero, las Zonas ZEX-19, ZEX-2, ZC-9, Z-4-2 y ZC-3.

El aumento es en altura y densidad, se aumenta la altura en un 20%.

A continuación da a conocer las observaciones recibidas.

Observación N° 1:

- Carta de fecha 12 de Septiembre del 2006, del Sr. Sebastián Araya y Sr. Manuel Daire:

Disminuir la cantidad de estacionamientos para visitas en la Zona ZC-9 Av. del Mar, puesto que en la normativa actual se exige un 20% adicional para visitas en edificios residenciales; la observación sugiere 10%.

Si bien es cierto otras comunas a lo largo del país poseen menor exigencia e incluso nula exigencia de estacionamientos para visitas, el nivel de motorización de la comuna hace necesario reglamentar estos estacionamientos. El 20% exigido para visitas equivale a lo siguiente: para un edificio de 20 departamentos, se exigen 20 estacionamientos 1 para cada propietario más 4 para visitas 20% del total, es decir, el total exigido equivale a 24.

Si se acogiese la observación, sólo puede realizarse en el rango permitido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que para este caso permite aumentar o reducir la exigencia de estacionamientos, hasta un 30%.

Aplicando este porcentaje permitido, solo podría reducirse de un 20% a un 14%; si lo aplicamos al mismo ejemplo, para un edificio de 20 departamentos se exigen 20 estacionamientos (1 para cada propietario más 3 para visitas, 14% del total, el total exigido equivale a 23).

Hay que enfatizar que mediante Enmiendas no se puede acceder a lo solicitado en esta observación de reducir hasta un 50% la exigencia de estacionamientos, porcentaje que si podría marcar una diferencia en el total exigido para edificios residenciales.

El Sr. Floridor Pinto consulta por qué en otras comunas se permite y aquí no y si la ley estipula las comunas a las que les está permitido rebajar el 50%.

La Srta. Lizzette Gyorgy aclara que siempre es un 30% el tope establecido por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, es decir esto se aplica para todo el territorio nacional. Solamente se puede mediante un proceso de Enmienda modificar hasta un 30%, es decir en aumento o disminución.

El Sr. Floridor Pinto consulta por qué se dice entonces “si bien es cierto a lo largo del país poseen menor exigencia e incluso nula”.

La Srta. Lizzette Gyorgy dice que porque eso queda establecido en cada Plano Regulador. En este caso quedó estipulado en el Plan Regulador vigente que para los edificios residenciales se requiere un 20%.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar reducir a un 30% el porcentaje de exigencia de estacionamientos para estacionamientos de visita.

Observación N° 2:

- Carta de fecha 17 de Octubre del 2006, del Sr. Luis Rodríguez Alarcón.

Solicita dentro de la temática de incorporar usos de supermercado, servicentro y grandes tiendas a las áreas de Antena, El Milagro y Las Compañías, incorporar en el mismo contexto planteado para las zonas definidas anteriormente, el área que enfrenta el límite comunal sur, sector Ruta 5 con Regimiento Arica, dadas las condiciones de conectividad, ubicación estratégica y no invade usos residenciales.

Esta observación se apoya en el hecho que en el sector Antena-La Florida, una de las zonas afectadas por esta modificación es la ZC11-1, zona correspondiente también al límite comunal sur poniente (Regimiento Arica con Ruta 5 norte) que sugiere la observación, se incorpore a esta modificación.

Es factible acceder a la solicitud siempre y cuando quede condicionado a una porción de la zona ZC11-1 pues esta zona determina grandes áreas de la ciudad, Pampa, Avenida el Santo además de la Florida y Ceres.

Acuerdo N° 2:

El Concejo acuerda por unanimidad que se incorpore la Nota 1 en la Tabla de condiciones urbanísticas de la Zona ZC 11-1, La Pampa- Ceres:

Nota 1 : En los sitios ubicados en el Sector CERES- LA FLORIDA, que enfrenten vías de 20mts de perfil oficial o más, se permiten: servicentros, grandes tiendas y supermercados. Además, en el sector pampa, limite comunal sur poniente, los sitios que enfrente la ruta 5 norte y Regimiento Arica, se permiten: servicentros, grandes tiendas y supermercados.

Observación N° 3:

- Carta de fecha 25 de Octubre del 2006, del Sr. Rafael Canihuante

Solicita dentro de la temática de Antejardines considerar casos de excepción para situaciones particulares que no son edificaciones DFL2, lo que significa dejar a consideración y determinación de ello, al Director de Obras.

La situación particular que el expone es la siguiente:

Una propiedad con tres antejardines, dos de ellas calles anchas (Las Rojas y Gómez Carreño) y la tercera , un pasaje de 6mts de ancho (Pasaje Lynch). Si fuera aplicable esta Modificación al caso en cuestión, el propietario podría ocupar el antejardín al pasaje de 6 mts, hasta un 60 % de adosamiento.

Dada la antigüedad de la ciudad y su grandes cambios urbanos con el paso del tiempo han ido quedando en la morfología de su trama diversas piezas y sitios con situaciones particulares de ubicación, lo que mediante la incorporación de esta observación, dejaría una posibilidad de solución respecto a antejardines a criterio del Director de Obras, quien analizando cada situación particular, podrá aplicar o no el antejardín en pasajes de menos de 12mts en sitios con frente a dos o más vías.

Si fuera aplicable esta Modificación al caso en cuestión, el propietario podría ocupar el antejardín al pasaje de 6 mts, hasta un 60 % de adosamiento.

Es factible acceder a esta solicitud.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad incorporar en el Artículo 53, Título III, Capítulo I, "Antejardines", el siguiente párrafo al final del texto:

"Para los proyectos DFL2, con construcción simultanea, los sitios que enfrenten calles y pasajes de 12 mts o menos de perfil oficial, que no contemplen ensanches o modificaciones en su perfil, con máximo de adosamiento a la línea de cierre de un 60%, podrán no consultar antejardín. Se aplica a sitios con dos frentes a vías publicas.

Se establece una norma de excepción, para casos especiales, donde el Director de Obras determinará la aplicación de lo anterior a sitios no clasificados con DFL2 ." Cuando la propiedad tenga frente a más de dos vías.

Observación N° 4:

- Observaciones generadas de la Segunda Audiencia, 11 de Octubre de 2006

La Directora de Obras Sra. Juana Boudoin solicita dentro de la temática de Antejardines, considerar dentro de los sitios que enfrentan vías de 12mts o menos, con fondo menor o igual a 30mts, contemplados para la reducción de antejardín exigido, tomar en cuenta que sean 30mts edificables

puesto que en algunos casos existen sitios geomorfológicamente particulares, donde no es edificable la totalidad del sitio, lo que es perjudicial para el propietario.

Es factible acceder a esta solicitud.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad incorporar en el Artículo 53, Título III, Capítulo I, "Antejardines", el siguiente párrafo al final del texto:

"Para aquellas zonas que se solicite antejardines de 10mts, se excluirán de aplicar esta medida los sitios con fondo menor o igual a 30 mts *edificables* que enfrenten vías de menor o igual perfil oficial de 12mts, los que deberán contemplar antejardines de 3 y 5 mts para uso residencial y equipamiento respectivamente."

El Concejal Sr. Yuri Olivares solicita dentro de la temática de incorporar usos de supermercado, servicentro y grandes tiendas a las áreas de Antena, El Milagro y Las Compañías, establecer condiciones a los servicentros puesto que se les permitirá convivir con usos residenciales lo que debe traducirse en garantizar la sana convivencia con los residentes, haciendo especial énfasis en el tema vial vehicular y peatonal.

Cabe mencionar que el Plan Regulador Comunal Vigente establece condiciones para los servicentros.

En su artículo 38 estipula que estos deben cumplir con las normas establecidas en el Manual De Vialidad Urbana, Volumen 3 "Recomendaciones para el diseño de elementos de infraestructura Vial Urbana".

En su artículo 30 establece por Ej: C7: presentar un estudio de impacto vial; C10: norma nivel de ruido

Es factible acceder a esta solicitud.

Acuerdo N° 5:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la observación en el sentido de incorporar en cada una de las tablas donde se permite servicentros, "sólo cumpliendo con las condiciones C7 y C10", por lo cual los servicentros estarán obligados a presentar un estudio de impacto vial y cumplir con normas de nivel de ruidos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo respecto de la Enmienda N° 4.

Acuerdo N° 6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Enmienda N° 4 del Plano Regulador de La Serena incluyendo las observaciones recientemente aprobadas y su publicación en el Diario Oficial.

- Plano Seccional N° 3 Plano Regulador Comunal

La Asesor Urbano explica que corresponde al Concejo en esta oportunidad aprobar el Plano Seccional N° 3. Hace presente que este Plano Seccional fue expuesto al público conforme lo establece la normativa vigente y no se presentaron observaciones a este instrumento.

A través de este Plano Seccional se detallan los usos de suelo permitidos y prohibidos en la Zona ZC1 y se modifica la estructura vial de varias calles.

Zonificación y Usos del Suelo Zona ZC1, Sector Centro:

El Centro de La Serena, zonificado en dos grandes áreas consolidadas ZC-1 Y ZC-2, ha ido sufriendo múltiples transformaciones físicas y sociales producto, entre otras razones de la llegada del primer centro comercial ubicándose al sur del área central de la ciudad, lo que le ha significado ir perdiendo progresivamente su condición de centro de actividades de servicio, comercio y esparcimiento y junto con ello ver como esta condición ha ido desplazándose hacia el sur por efecto de la llegada del Mall al sector de Huanhuali. Esto ha generado que los barrios aledaños a este Centro Comercial se han ido transformando de barrios residenciales a barrios de servicios públicos y profesionales, más aún esta situación se refuerza con la llegada de dos grandes tiendas comerciales más al mismo sector.

Nos encontramos, entonces, con la problemática por un lado, del despoblamiento y estancamiento del desarrollo comercial y de servicios en el centro, lo que ha generado manzanas completas en desuso y deterioro y, por otro lado, la progresiva transformación de barrios residenciales característicos hacia el sur en barrios de servicios.

Es necesario, por lo tanto, sumar al carácter cívico y reconocido valor patrimonial del Centro Histórico, actividades que tensionen la situación descrita anteriormente permitiendo recuperar el acontecer social y comercial que le dan vida, reposicionándolo en la cotidianeidad del ciudadano y consumidor y con ello renovar este polo de atracción que sustenta en gran parte el turismo comunal e incentivando el repoblamiento del sector al mejorar la calidad y aumentar la oferta comercial y de servicios.

Se procede a especificar los usos de suelo permitidos y prohibidos en la zona ZC-1 de manera de, por un lado fortalecer el carácter cívico de área central y por otro lado, dar mayor dinamismo al perímetro norte de la zona ZC-1, permitiendo satisfacer las necesidades de la población por supermercados y renovar piezas urbanas importantes del Casco Histórico que por una parte concentran deterioro y desuso.

DENTRO DEL USO PERMITIDO PARA LA ZONA C1:

POLIGONO A

COMERCIO: se excluye la prohibición de supermercado

POLIGONO B

SERVICIOS ARTESANALES : se prohíben todo tipo de talleres molestos



SITUACION EXISTENTE



SITUACION PROYECTADA

Reemplázase en el artículo 74, Título V, Capítulo I, las tablas de las condiciones urbanísticas denominadas ZONA ZC – 1, por las que a continuación se presentan :

Zona Zc - 1 Centro												
Uso De Suelo Permitido				Condiciones Para Uso De Suelo, Art 30	Subdivisión Predial Mínima (M2)	Frente Predial Mínimo (M2)	Coefficient. Maximo Ocup.Suelo	Coefficiente Máximo Construc.	Sistema De Agrup.	Densidad Maxima Neta (Hab./Ha.)	Altura Máxima Edific. (M)	Antejardin (M.)
Tipo	Clase	Nivel	Usos No Permitidos						Ver Nota N° 1		Ver Notas N° 3 Y 4	Ver Nota N° 1
Residencial					400	15	0,7	3,3	Continuo	1520	12,5	No Se Consulta
Equipamiento	Salud	Mayor		Cementerios ,Plantas Y Botaderos De Basura								
		Mediano		C - 7	600	25	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
		Menor		C - 7	400	15	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Educación	Mayor		Centros De Rehabilitación Conductual								
		Mediano		C - 7	1000	25	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
		Menor		C - 7	400	15	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Seguridad	Mayor										
		Mediano										
		Menor										
	Culto Y Cultura	Mayor										
		Mediano		C-7	1000	25	1	4,8	Continuo		12,5	No Se Consulta
		Menor		C-7	600	20	1	4,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Social	Mayor										
		Mediano										
		Menor			400	12	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Área Verde	Mayor										
		Mediano		Según Ordenanza Municipal						----		
		Menor		Según Ordenanza Municipal						----		
	Deporte	Mayor	Estadios,									
		Mediano	Hipodromos									
		Menor			600	20	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Esparcimiento	Mayor		Circos,Parques De Entret., Picnic Y Camping								
		Mediano		Zoológicos , Jardines Botánicos								
		Menor	Juegos Mecánicos O Otros Similares	C-7	600	20	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Comercio	Mayor		Supermercados, Terminales De Distribución								
		Mediano	Servicentros ,Ferias Libres,Playas De Estacionamiento	C - 7,C15 Y C16	1000	25	1	4,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
		Menor	Discotecas , Quintas De Recreo, Ver Nota N° 2 Y Nota N°5	C - 7,C15 Y C16	600	20	1	4,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Servicios	Mayor										
		Mediano		C - 7	1000	25	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta

		Menor		C - 7	600	20	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Servicios Artesanales	Mayor										
		Mediano										
		Menor	Ver Nota N°6	C-18	400	12	0,8	3,8	Continuo	----	12,5	No Se Consulta
	Ferrovial											
Infraestructura	Maritimos											
	Rodoviarios											
	Agropecuarios											
	Pesqueros											
	Deposito De Buses Y Camiones											
	Otros											
Actividades	Inofensivos											
Productivas	Molestos											
	Insalubres											
	Peligrosos											
Nota 1 : Sólo Se Consulta Antejardin En Las Edificios Del Plan Serena, Y Otros Conjuntos De Interés Histórico, Que Definirá El Consejo De Monumentos Nacionales, En Los Cuales Se Respetará La Línea De Edificación Original Del Proyecto.												
Nota 2 : Los Edificios De Estacionamiento Sólo Se Podrán Ubicar En Esta Zona Cumpliendo Con La Condición C-15 Del Art. 30 De Esta Ordenanza Previa Aprobación Si Corresponde, De Un Estudio De Impacto Al Sistema Vial, Por Los Organismos Competentes.												
Nota 3 : En Esta Zona Se Permite Una Altura De Hasta 14,00 M. En Edificaciones Sólo Al Interior De La Manzana, Según Art. 70 Punto N° 3 De Esta Ordenanza												
Nota 4 : En Esta Zona La Altura Mínima Del Cuerpo Continuo Será De 5,45 M.												
Nota 5 : Se Prohiben Los Supermercados En El Área Inferior De La Zona Zc-1, Correspondiente Al Poligono B, Desde Eje Calle Balmaceda Hasta El Límite Poniente De La Zona Zc-1.												
Nota 6 : Se Permiten Los Talleres Molestos En El Área Superior De La Zona Zc-1, Correspondiente Al Poligono A, Definido Desde El Límite Oriente De La Zona Zc-1 Hasta El Eje De La Calle Balmaceda.												
Rasantes Y Distanciamiento Se Regirán Por La Ordenanza General De Urbanismo Y Construcciones Y Art. N° 50 De Esta Ordenanza.												

- Modificación de estructura vial de varias calles:

La superposición de los instrumentos de planificación en áreas de extensión urbana genera que los loteos preexistentes y sus respectivas etapas de crecimiento se desfasen respecto de las actualizaciones de los planes reguladores, por lo que las vialidades proyectadas tienden a no necesariamente coincidir con aquellas consideradas con antelación en el diseño de loteo aprobados con instrumentos anteriores.

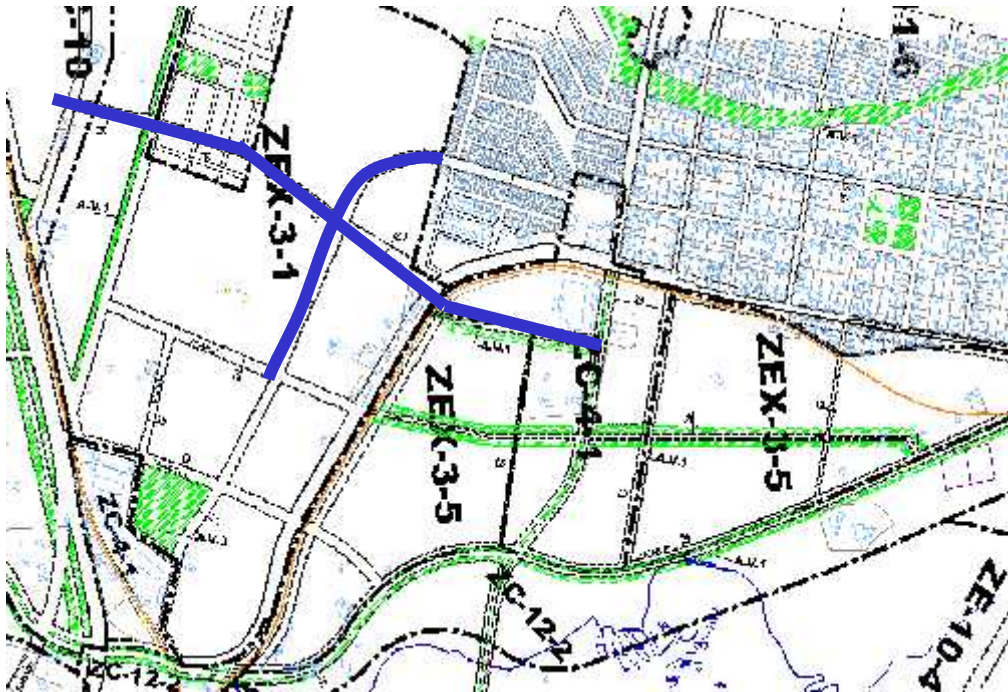
Con motivo de subsanar estas situaciones, se hace necesario considerar tanto vías y huellas preexistentes como, a su vez y producto de los cambios, optimizar la fluidez de la estructura vial general e interna de las áreas definidas que se define a continuación y con ello detallar y acotar la vialidad de estas áreas el sector de Las Compañías que apuntan la recuperación de la cuenca del Río Elqui y propician el crecimiento hacia el interior de la ciudad amarrando dos grandes piezas urbanas, La Serena Centro y Las Compañías.

Se elimina el trazado en la gráfica del plano regulador de la vía de servicio, calle N° 19 en toda su extensión, desde Islón hasta Juan José Latorre, la que no es parte de las vías estructurantes de la Ordenanza Local del Plan Regulador en su Artículo 78; reconociendo entonces la "Calle Nueva" propuesta en el loteo Pinamar preexistente y que cumple con conectar las calles Juan José Latorre y Avenida Islón con los siguientes perfiles oficiales por tramo:

- Islón - Reconquista N-S : 15mts
- Reconquista N-S – Brillador : 11mts
- Brillador – Juan José Latorre: 20mts

En el mismo contexto, se elimina el trazado en la gráfica del plano regulador de la vía de servicio, calle N°19, en toda su extensión desde Islón hasta El Libertador, la que no es parte de las vías

estructurantes de la Ordenanza Local del Plan Regulador en su Artículo 78 y que por efecto de la eliminación del trazado hacia el norte de Av. Islón, sumado a la imposibilidad de ejecutar el atraveso puesto que la legislación ferroviaria en su ítem de seguridad no permite atravesos en zonas de curva a menos de 1500mts, no justifica su proyección y trazado.



Se rectifica el trazado y perfil de la Calle 25 en el tramo definido entre las calles México Proyectada y Calle 29, producto de la preexistencia, a la vigencia del Plan Regulador Comunal, de la inscripción de

subdivisión Lote 1-A inscrita en el Conservador de Bienes Raíces el 23 de Mayo de 1991, producto de ésta el eje de la Calle 25 se desplaza hacia el norte, como se grafica en el plano, y cambia su perfil de calzada 7 mts, 4mts de acera y 10 de área verde, por 7mts de calzada, 5.5mts de acera y un área verde concentrada que permita la incorporación de esta como parte del proyecto de loteo.

Se prescinde de la declaratoria de utilidad pública de las franjas de áreas verdes viales a cada lado de la calle 25 en beneficio de potenciar la Avenida Costanera del Río Norte que posee de éstas áreas verdes con mayor posibilidad de consolidar y con ello se libera de un perfil de 35 mt al interior de piezas urbanas potencialmente de barrios residenciales donde estas franjas destinadas área verde, mientras no se constituyan como tales, solo son elementos divisorios de los barrios.

Se rectifica el trazado y perfil de la avenida Islón, para subsanar la discordancia existente entre el cuadro de vías estructurantes, artículo 78, de la ordenanza local y el plano regulador. Considerando la existencia de la vía férrea por el costado sur y la imposibilidad de concretar el ensanche hacia ese costado y para evitar la afectación de a lo menos 13 propietarios se propone disminuir el perfil oficial de 30 a 20 mts, considerando la existencia de la proyectada avenida Costanera del Río Norte (calle 49) que es una vía troncal que satisface las necesidades viales del sector.



Texto resolutivo

- a) Elimínese de la grafica del plano regulador, la calle 19 y calle s/n, ambas en toda su extensión.
- b) Modifíquese el perfil de la vía de servicio calle 25, en toda su extensión, en el sentido de disminuir su perfil de 35mts a 18mts tomando como referencia el eje de calzada, de manera que se prescinde en la grafica del plano regulador, las áreas verdes viales.
- c) Ajústese el eje y trazado de calle Reconquista entre calle La Conquista y hasta la calle 16, según se grafica en el Plano PS-V-N3-02-ISLON.
- d) Reemplácese en el cuadro de vías estructurantes del artículo 78 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal, el tipo de vía y/o el ancho mínimo de las siguientes vías, en el sentido que se señala a continuación:

	NOMBRE DE LA VIA	TIPO DE VIA	TRAMO	E,P - A. MIN.	OBSERVACIONES
Donde Dice:	CALLE 029	S	ENTRE CALLE N° 49 Y CALLE N° 19	P 15	APERTURA
Debe decir:	CALLE 029	S	ENTRE CALLE N° 49 Y CALLE N° 25	P 15	APERTURA
	NOMBRE DE LA VIA	TIPO DE VIA	TRAMO	E,P - A. MIN.	OBSERVACIONES
Donde Dice:	CALLE 025	S	ENTRE AVDA. ISLON Y CALLE 49	P 35	APERTURA
Debe decir:	CALLE 025	S	ENTRE AVDA. ISLON Y CALLE 49	P 18	APERTURA
	NOMBRE DE LA VIA	TIPO DE VIA	TRAMO	E,P - A. MIN.	OBSERVACIONES
Donde Dice:	AV. ISLON	T	ENTRE VICENTE ZORRILLA HASTA RUTA 5	E 30	ENSANCHE COSTADO SUR
Debe decir:	AV. ISLON	C	ENTRE VICENTE ZORRILLA HASTA BOLIVIA	E 20	ENSANCHE COSTADO SUR
	AV. ISLON	C	ENTRE BOLIVIA HASTA RUTA 5	E 20	ENSANCHE AMBOS LADOS

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo respecto del Plano Seccional N° 3 del Plan Regulador Comunal.

Acuerdo N° 7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Plano Seccional N° 3 del Plan Regulador Comunal y su publicación en el Diario Oficial.

- Informe Balance Bienestar Año 2005, Propuesta Aprobación Aporte Bienestar Año 2007:

El Alcalde explica que la Directora de Bienestar va a informar acerca del balance para luego solicitar que se cumpla lo dispuesto en la ley en el sentido de aprobar un aporte para el año 2007. Le ofrece la palabra a la Directora de Bienestar.

La Srta. Mariela Iriarte explica que dará a conocer el balance al 31 de Diciembre del 2005.

A continuación muestra un cuadro en el cual se aprecia el detalle del balance, que es el siguiente:

Cuentas	Débitos	Créditos	Saldos		Inventario		Resultado	
			Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Pérdidas	Ganancias
Banco	50.166.309	45.580.931	4.585.378		4.585.378			
Mercadería	2.671.161	2.351.017	320.144		320.144			
Otros Activos	250.000		250.000		250.000			
Activos Fijos	220.100		220.100		220.100			
Cuotas Sociales	22.501	12.388.485		12.365.984				12.365.984
Cuenta Obligada	23.046.830	0	23.046.830		23.046.830			
Prestamos por Cobrar	1.848.844	658.437	1.190.407		1.190.407			
Convenios por Pagar	30.197.818	33.388.266		3.190.448		3.190.448		
Intereses Ganados		65.757		65.757				65.757
Intereses por Percibir	51.700	206.844		155.144		155.144		
Utilidad por Convenios		494.100		494.100				494.100
Utilidad por Venta		311.524		311.524				311.524
Reembolsos	8.984.915	10.971	8.973.944				8.973.944	
Beneficios Sociales	17.566.599		17.566.599				17.566.599	
Ayuda	618.000		618.000				618.000	

Económica								
Gastos Administrativos	406.513		406.513				406.513	
Aporte Municipal (Capital)		40.832.531		40.832.531		40.832.531		
Devoluciones	52.501	52.501						
Cuenta por Cobrar	48.851		48.851		48.851			
Deuda Incobrable	188.722		188.722				188.722	
Totales	136.341.364	136.341.364	57.415.488	57.415.488	29.661.710	44.178.123	27.753.778	13.237.365
Resultado del Ejercicio					14.516.413			14.516.413
Sumas Iguales	136.341.364	136.341.364	57.415.488	57.415.488	44.178.123	44.178.123	27.753.778	27.753.778

Como Activo se tiene la Cuenta del Banco con un monto de \$ 4.585.378, la Cuenta de Mercadería es de \$ 320.144, corresponde a cupones de gas que Bienestar compra para los socios que quieran adquirirlos; en Otros Activos hay \$ 250.000, que corresponde al sistema contable que el Bienestar lleva actualmente; en Activos Fijos se tiene una suma de \$ 220.100 que corresponden a una máquina fotográfica que adquirió el Servicio de Bienestar; en Cuenta Obligada hay \$ 23.046.830 que es la deuda de los aportes, pero al 2005; en la parte de los pasivos en la cuenta Convenios por Pagar se tiene \$ 3.190.448; en intereses por percibir hay \$ 155.144 y el Aporte Municipal por percibir al año 2005 era de \$ 40.832.531.

Como resultado en pérdidas aparecen los Reembolsos por \$ 8.973.944; en Beneficios Sociales los \$ 17.566.599 corresponden a las canastas entregadas para las Fiestas Patrias y de Navidad; en Ayuda Económica, \$ 618.000 corresponden a los bonos de escolaridad que se entregan en Marzo a los socios y ayudas por nacimiento y por matrimonio; en Gastos Administrativos \$ 406.513 que corresponde a confección de talonarios del sistema anterior; como Deuda Incobrable \$ 188.722 que corresponden a funcionarios que estuvieron a contrata y que de un momento a otro no se les renovó el contrato y quedó esa deuda que es muy pequeña. En la parte Ganancias está la cuenta Sociales que corresponde a los aportes de los socios por \$ 12.365.984; los Intereses Ganados son \$ 65.757; la Utilidad por Convenios es de \$ 494.100, explica que las casas comerciales hacen un aporte por los convenios suscritos; y la Utilidad por Venta es de \$ 311.524.

A continuación explica que el Servicio de Bienestar cuando se inició comenzó con 97 socios y actualmente se tienen 180 socios. Este número ha sido un tanto difícil de aumentar debido a que en el municipio existe otro Bienestar en el que los funcionarios se encuentran comprometidos por deudas y no les conviene estar inscritos en dos bienestares, aunque existe un número importante de socios inscritos en los dos bienestares.

Destaca que el Servicio de Bienestar entrega mensualmente todos los reembolsos, está al día con todas las casas comerciales, les ha costado llevar a cabo convenios por el hecho de que el otro Servicio de Bienestar tiene una mala imagen y deudas contraídas con el comercio, ha sido difícil lograr convenios especialmente con las farmacias, pero se tienen convenios con todas las ópticas, con dentistas, con médicos, para tratamientos de kinesiología, con supermercados que es lo que más utiliza el funcionario.

Hace presente que el Municipio le adeuda al Servicio de Bienestar el aporte del año 2005, por un monto total de \$ 21.836.000 y el aporte del año 2006 para 167 socios, por un monto de \$ 13.486.000, en total la deuda alcanza a \$ 35.322.000. Este año el Servicio de Bienestar ha recibido el aporte del año 2004 y si bien el Municipio no está al día con el Servicio de Bienestar, se

está al día con los socios y con las casas comerciales y se les está entregando a los socios todos los beneficios.

El Alcalde destaca la eficiencia con que se ha manejado el Servicio de Bienestar pese a la deuda que se tiene con éste, ya que han sabido hacer una muy buena gestión y no tienen ninguna situación pendiente. Felicita a la Directora por su gestión.

El Sr. Roberto Jacob destaca también el trabajo efectuado por esta Dirección.

A continuación la Srta. Mariela Iriarte informa que corresponde al Concejo aprobar el aporte para el Servicio de Bienestar para el año 2007, de acuerdo a lo que estipula la Ley N° 19.754 en su Artículo 3° que señala que "para el financiamiento de las actividades de Bienestar Social, las municipalidades determinarán anualmente el aporte que realizarán por cada socio afiliado activo, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal. El aporte que se establezca no podrá ser inferior a 2,5 Unidades Tributarias Mensuales (UTM), ni superior a 4,0 Unidades Tributarias Mensuales. Considerando la situación financiera del municipio el Servicio de Bienestar solicita un aporte mínimo por socio de 2,5 UTM.

El Alcalde agradece el alto grado de consideración de la Directora de Bienestar y propone al Concejo otorgar un aporte por el monto solicitado por socio de 2,5 UTM.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz felicita a la Directora del Servicio de Bienestar y a su personal por la eficiente gestión desarrollada y por estar al día con los afiliados y por no tener deudas.

El Sr. Yuri Olivares deja constancia de la situación que tiene el funcionario Sr. Gustavo Videla con su hija quien presenta un serio problema de salud. No está en conocimiento si este funcionario ha recurrido al Servicio de Bienestar.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz solicita a la Dirección de Bienestar que pueda organizar un Bingo en el Mall en beneficio de la hija de este funcionario y ex Concejel.

El Sr. Amador Muñoz felicita al Departamento de Bienestar por su buena gestión y consulta si es factible que este Bienestar pueda comprar la deuda al otro Servicio de Bienestar .

El Sr. Mario Aliga explica que no es posible por ley comprar la deuda ya que el otro servicio de Bienestar es una persona jurídica de derecho privado.

Acuerdo N° 8:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Balance del Bienestar del Municipio correspondiente al año 2005.

Acuerdo N° 9:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el aporte municipal al Bienestar del Municipio correspondiente a 2,5 UTM por cada socio de este Servicio, para el año 2007.

- Propuesta Aprobación Recursos Fondos Concursables Municipales:

El Alcalde propone hacer entrega de los antecedentes para su estudio y someter la propuesta a aprobación la próxima Sesión, a lo que el Concejo manifiesta su acuerdo.

- Aprobación Solicitudes Patentes de Alcoholes:

I Trámite:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay dos solicitudes de Patentes de Alcoholes que corresponden al Primer Trámite y que son las siguientes:

Gastronómica Zero Ltda., solicita Patente de Restaurante, para el local ubicado en Calle Eduardo de la Barra N° 381, La Serena, el local aún no registra nombre de fantasía. Cuenta con el certificado de antecedentes, declaración jurada y constitución de sociedad. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1370 del mes de Septiembre del 2006, señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha dado respuesta al Ord. N° 06-231 de fecha 28 de Septiembre del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio, que ha disminuido el número de delitos en el citado sector y además señala que existe una pandilla en el sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen tres locales con venta de alcohol en el sector. Muestra la ubicación del local entre calle Matta y Los Carrera. Está orientado en el día a la venta de colaciones, almuerzos, en la noche orientado a un público más adulto.

El Sr. Roberto Jacob consulta si van a tener música en vivo.

El Sr. Luis Lara dice que esta Patente de Restaurante no da derecho a tener música en vivo ni nada para el estilo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 10:

El Concejo acuerda aprobar por mayoría el primer trámite de la solicitud de Patente de Restaurante, presentada por Gastronómica Zero Ltda., para el local ubicado en Eduardo de La Barra N° 381, La Serena. Este acuerdo cuenta con el voto en contra de los Concejales Sres. Floridor Pinto, Sr. Yuri Olivares y Sr. Amador Muñoz.

La Sra. Eliana Fritis Yáñez, solicita cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Bar, para el local ubicado en calle Córdovez N° 588, Edificio Don Oscar, La Serena, el nombre de fantasía del local es "Guacamayo". Cuenta con el certificado de antecedentes y declaración jurada. El informe previo de la Dirección de Obras N° 04-1369 de fecha 23 de Octubre del 2006 señala que es factible autorizar. La Junta de Vecinos no ha respondido el Ordinario N° 06-227 de fecha 27 de Septiembre del 2006. El informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad medio y que se ha subido el número de delitos en el citado sector. El informe de la Sección Patentes Comerciales señala que existen tres locales con venta de alcohol en el sector. El local funciona actualmente con Patente de Restaurante y Cabaré, la Patente fue adquirida en remate de fecha 16 de Agosto del 2005.

Agrega que este local ya está funcionando con estas Patentes, el hecho de que quiera instalar una Patente de Bar, es para quedarse con la de Bar y eliminar la Patente de Cabaré por un tema de costo, la Patente de Cabaré paga alrededor de \$ 150.000 semestral y la Patente de Bar paga alrededor de \$ 60.000, en las condiciones del local que se agregue la Patente de Bar, no va a cambiar en nada.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 11:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el primer trámite de la solicitud de cambio de nombre y de domicilio para la Patente de Bar, presentada por la Sra. Eliana Fritis Yáñez, para el local ubicado en calle Córdovez N° 588, Edificio Don Oscar.

Patente Definitiva:

El Alcalde le ofrece la palabra al Jefe Sección Patentes Comerciales.

El Sr. Luis Lara informa al Concejo que hay una solicitud de Patente de Alcohol que corresponde al trámite definitivo y que es la siguiente:

Servicios Integrales Francisco Hinostrza Lanás E.I.R.L., solicita Patente de Minimercado, para el local ubicado en Panamericana Norte S/N° cruce de Peñuelas, Estación de Servicios Shell, cuyo nombre de fantasía del local es "Fil Market". Esta Patente fue aprobada en primera instancia en Sesión Ordinaria N° 633 de fecha 13 de Septiembre del 2006. Esta solicitud cuenta con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales de fecha 11 de Octubre del 2006. Cuenta con resolución sanitaria, certificado de antecedentes, declaración jurada, contrato de arriendo, constitución de sociedad e iniciación de actividades. En el sector no existe Junta de Vecinos. El Informe de Carabineros señala que el sector presenta grado de peligrosidad bajo y que se ha mantenido el número de delitos en el citado sector. El informe Jurídico y el de Patentes Comerciales señalan que cumple con lo establecido en la Ley de Rentas Municipales y en la Ley de Alcoholes.

El Alcalde consulta el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 12:

El Concejo acuerda aprobar por unanimidad el trámite definitivo de la solicitud de Patente de Minimercado, presentada por Servicios Integrales Francisco Hinostrza Lanás E.I.R.L., para el local ubicado en Panamericana Norte S/N° cruce de Peñuelas, Estación de Servicios Shell.

- Aprobación Nombre de Calles y Pasajes:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Concejala Sra. Mary Yorka Ortíz.

La Sra. Mary Yorka Ortíz informa que la solicitud de nombre para Calles y Pasajes corresponde a los Loteos: "Los Torreones II Etapa", "Alto Milagro" y "Terra Serena IV".

Loteo "Los Torreones II Etapa":

El Loteo "Los Torreones II Etapa" está ubicado en Avenida Monjitas Poniente con Isidoro Campaña, en el sector de Las Compañías, de propiedad de la Empresa Bice Vida Compañía de Seguros S.A., pasado los campos deportivos de El Milagro. Se proponen nombres de pintores y escultores.

Acuerdo N° 13:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres para las calles y pasajes del Loteo "Los Torreones II Etapa", ubicado en Avenida Monjitas Oriente-I, sector Las Compañías, de propiedad de Bice Vida Compañía de Seguros S.A.

Avenida	:	Isidoro Campaña(Prolongación)
Avenida	:	Circunvalación Monjitas Poniente (Prolongación)
Calle Proyectada	:	Pintor Miguel Antonio Gana Castro (Prolongación)
Calle Proyectada	:	Pintor Sergio Montecino
Pasaje N° 1	:	Pasaje Pintor Carlos Sotomayor (Prolongación)
Pasaje N° 3	:	Pasaje Escultor Lorenzo Domínguez

“Conjunto Residencial Altomilagro”:

El Loteo “Conjunto Residencial Altomilagro”, está ubicado en calle Los Arrayanes esquina Avenida Alberto Arenas Carvajal, sector El Milagro, de propiedad de la Inmobiliaria y Comercial DELCA Ltda. Los nombres que se proponen son de escritores y poetas.

Se propone designar a una calle y a la plaza con el nombre de la Sra. María Angélica Ansaldo, quien fue Regidora, Dirigente Social, Directora de Integra, como una forma de rendirle el homenaje que ha sido solicitado en el Concejo.

Al Sr. Amador Muñoz le parece bien la sugerencia que hace la Concejal Sra. Mary Yorka Ortiz y el Concejal Sr. Roberto Jacob ya que estaba pendiente designar una calle o plaza con el nombre de esta destacada ex Regidora.

El Alcalde propone darle a la Plaza el nombre de la Sra. María Angélica Ansaldo y a una calle proyectada que pase por la plaza.

La Sra. Mary Yorka Ortíz dice que a la calle proyectada que esté más cercana se le pondrá el nombre de la Sra. María Angélica Ansaldo.

A continuación solicita a los Sres. Concejales que la apoyen para designar con el nombre de la Profesora Sra. Carmen Inés Tabilo Herrera, Profesora del Colegio “Víctor Domingo Silva”, a uno de los Pasajes de este Loteo, ya que ellos vivieron en ese sector.

El Concejo está de acuerdo.

Acuerdo N° 14:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de calles, pasajes y plazas del Loteo “Conjunto Residencial Altomilagro”, ubicado en Lote A, calle Los Arrayanes esquina Avenida Alberto Arenas Carvajal, sector El Milagro, de la Inmobiliaria y Comercial DELCA Ltda.

Avenida	:	Alberto Arenas Carvajal (Prolongación)
Calle	:	Los Arrayanes (Prolongación)
Calle Proyectada 1	:	Calle Escritor Edesio Alvarado Barcelo
Calle Proyectada 2	:	Calle Escritor Cristian Huneeus
Calle Proyectada 3	:	Calle Escritor Manuel Francisco Mesa
Calle Proyectada 4	:	Calle Poeta Rolando Cárdenas
Calle Proyectada 5	:	Calle Regidora María Angélica Ansaldo Jeria
Calle Proyectada 11	:	Calle Escritor Enrique Lihn
Área Verde	:	Plaza Regidora Maria Angélica Ansaldo Jeria

Loteo “Terra Serena IV”:

El último corresponde al Loteo “Terra Serena IV”, ubicado en el Lote A, Avenida Rodolfo Wagenknecht, sector El Milagro, de propiedad de la Inmobiliaria PY S.A. Se proponen nombres de escritores y poetas.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 15:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de las calles, pasajes y plaza del Loteo “Terra Serena IV”, ubicado en Lote A, Avenida Rodolfo Wagenknecht, sector El Milagro, perteneciente a la Inmobiliaria PY S.A.

Avenida	:	Rodolfo Wagenknecht (Prolongación)
Avenida	:	Cuatro Esquinas (Prolongación)
Calle	:	Los Arrayanes (Prolongación)
Pasaje N° 1	:	Pasaje Poeta Amanda Núñez (Serenense)
Pasaje N° 2	:	Pasaje Profesora Carmen Inés Tabilo Herrera (Serenense)
Pasaje N° 3	:	Pasaje Escritora Stella Díaz Varín (Serenense)
Pasaje N° 4	:	Pasaje Poeta Carlos Soto Araya (Serenense)
Pasaje N° 4	:	Pasaje Néstor Rojas Villalobos (Serenense)
Área Verde	:	Escritora Stella Díaz Varín

- Propuesta Aprobación Subvenciones:

El Alcalde propone que se entregue la información para su estudio y que la propuesta se someta a consideración del Concejo en la próxima Sesión, a lo que el Concejo manifiesta su conformidad.

El Sr. Roberto Jacob dice que el documento entregado no incluye la solicitud la Agrupación de Adultos Mayores “Los Pleyades”, que se dijo que se iba a aprobar por una suma de \$ 300.000.

El Alcalde informa que del listado están fuera todas aquellas solicitudes de subvenciones que no necesitan traspaso, sino la compra de algún elemento, lo que se resuelve internamente.

El Sr. Roberto Jacob deja constancia que este es un tema que está comprometido.

- Informe de Pasivos III Trimestre Año 2006:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Luis Barraza explica que este informe es el reflejo de las exposiciones anteriores. En el informe se aprecian los \$ 3.409.480.636 de déficit que presentó tanto Control Interno como la Secretaría Comunal de Planificación. El informe es el siguiente:

Item	Descripción	(\$)	Pasivo (\$)
21.00.000	Gastos en Personal		2.879.192
22.00.000	Bienes y Servicios de Consumo		2.739.006.285
22.10.000	Alimentos y Bebidas	55.026	

22.11.000	Textiles, Vestuario y Calzados	1.293.125	
22.12.000	Combustibles y Lubricantes	1.834.878	
22.13.000	Materiales de Uso o Consumo Corriente	6.531.408	
22.14.000	Mantenimiento y Reparaciones	10.615.944	
22.16.000	Consumos Básicos	44.415.756	
22.17.000	Servicios Generales	262.328.868	
22.18.000	Contratación de Estudios e Investigaciones	3.332.000	
22.19.000	Gastos en Computación	4.872.056	
22.20.000	Servicios a la Comunidad	974.422.893	
22.20.009	Operaciones Devengadas Años Anteriores-Servicios a la Comunidad	917.648.711	
22.20.010	Otros Compromisos Pendientes-Servicios a la Comunidad	511.089.120	
22.21.000	Capacitación y Perfeccionamiento	566.500	
25.00.000	Transferencias		172.863.631
25.31.000	Transferencias al Sector Privado	81.497.704	
25.33.000	Transferencias al Sector Público	91.365.927	
31.00.000	Inversión Real		172.863.631
31.50.000	Mobiliario y Otros	89.686.800	
31.56.000	Inversión en Informática	30.350.139	
31.53.000	Estudios para Inversión	9.229.252	
31.64.000	Inversión Real IV Región	124.830.888	
33.00.000	Transferencias de Capital		
60.00.000	Operaciones Devengadas Años Anteriores		
60.98.001	Gastos en Personal	884.137	
60.98.002	Bienes y Servicios de Consumo	120.299.944	
60.98.004	Transferencias	92.680.087	
60.98.005	Inversiones	13.683.948	
70.00.000	Otros Compromisos Pendientes		13.086.332
70.99.001	Gastos en Personal	101.656	
70.99.002	Bienes y Servicios de Consumo	12.984.676	
Total Pasivos			3.409.480.635

El déficit que se tiene a la fecha del 30 de Septiembre es de \$ 3.409.480.635.

A continuación se refiere a la información entregada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación "Gabriel González Videla", que señala lo siguiente:

Descripción	(\$)	Pasivo (\$)
Salud	589.427.202	
Educación	571.510.447	
Cementerio	3.439.208	
Administración	33.862.774	
Línea de Crédito	300.000.000	
Documentos por Pagar	189.291.078	
Total Deuda		11.687.530.709

A la fecha de corte del 30 de Septiembre el total de pasivos es de \$ 11.687.530.709.

- Conciliación en Causa Rol N° 5787-2006, del Primer Juzgado de Policía Local:

El Alcalde ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba informa al Concejo que con fecha 19 de Septiembre del 2006, a las 5:30 horas aproximadamente, el Sr. Rolando Andrés Oteíza Alvar, conductor del Jeep marca Susuki, modelo Grand Vitara, PPUI YS-5871, al dirigirse por calle O'Higgins en dirección al sur, pasada la intersección con calle Colón, por razones que esta parte desconoce, perdió el control del vehículo chocando contra un árbol de propiedad municipal existente al costado de la vía, y con el marco y puerta del domicilio signado con el N° 222.

El monto de los daños ocasionados, asciende a la suma de \$ 30.000, IVA incluido, según presupuesto extendido por la Sección Parques y Jardines, de la Dirección de Medio Ambiente.

Con fecha 5 de Octubre del 2006 se presentó querrela infraccional en contra de don Rolando Andrés Oteíza Alvar, conductor, y demanda civil de indemnización de perjuicios en contra del mismo conductor y de don Rolando Andrés Oteíza Maulén, propietario del vehículo.

El día 27 de Octubre del 2006 se llevó a efecto comparendo entre las partes. Don Rolando Oteíza Maulén, demandado civil en estos autos, pagó en el referido comparendo la suma de \$ 30.000, correspondiente a los costos de reparación de los daños ocasionados al árbol de propiedad municipal, mediante un cheque extendido a nombre de esta Corporación Edilicia, cheque que la Abogada doña Virginia Salas Villar, recibió en el mismo acto, en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena. Conforme lo dispone el Artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades: "El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para: Transigir Judicial y Extrajudicialmente." La parte demandante se obliga a someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal de La Serena esta conciliación. De esta aprobación se dará cuenta al Tribunal oportunamente.

El Alcalde solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N° 16:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la Conciliación Causa Daños, Rol 5787-06, del Primer Juzgado de Policía Local de La Serena.

4.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde le solicita a los Sres. Concejales que hagan entrega de la correspondencia a la Secretario Municipal.

- Informe de Correspondencia Pendiente:

El Alcalde le solicita a la Secretario Municipal que haga entrega del Informe de Correspondencia Pendiente.

La Sra. María Mercedes Abalos procede a hacer entrega del Informe y que es el siguiente:

- **En Sesión Ordinaria N° 621 efectuada el día Miércoles 7 de Junio del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Agrupación de Voluntariado Adulto Mayor "Las Pléyades", mediante la cual solicitan una subvención de \$ 300.000 para financiar viaje de alumnos de Almirante Latorre, Condoriaco y El Chacay a La Serena y Coquimbo para Navidad.**

El Director de Finanzas informa que esta solicitud será presentada al Concejo en el mes de Noviembre.

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a la **Carta de fecha 4 de Julio del 2006**, enviada por la **Junta de Vecinos 5-R Juan Soldado**, quienes solicitan una subvención para complementar el proyecto de construcción **Sede Juan Soldado**, ya que no considera protecciones para las ventanas.

El Director de Finanzas informa que esta solicitud se encuentra en estudio.

- **En Sesión Ordinaria N° 624** efectuada el día **Miércoles 5 de Julio del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 6 de Junio del 2006**, enviada por la **Parroquia San José de Juan Soldado, Compañía Baja**, quienes solicitan cooperación para rescatar un terreno para la construcción de una **Capilla en el sector Arcos de Pinamar**, perteneciente al **Sr. José Rivera Marín**.

La Dirección de Administración estudiará la factibilidad de terreno en el sector.

- **En Sesión Ordinaria N° 630** efectuada el día **Miércoles 9 de Agosto del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta de fecha 4 de Agosto del 2006**, enviada por la **Agrupación Los Unidos de Villa Aurora II, de Las Compañías**, quienes solicitan cooperación en **indumentaria deportiva para cuatro series**.

Informe pendiente de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 634** efectuada el día **Miércoles 13 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Agrupación Social Ferias de las Pulgas de Las Compañías**, quienes solicitan apoyo para la realización de un proyecto para adquisición de **100 toldos**.

Informe pendiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 634** efectuada el día **Miércoles 13 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Club Sporting Bolivar**, quienes denuncian falta de gestión municipal de los proyectos adjudicados al Fondo PMU otorgados en el mes de **Diciembre del 2005** y solicitan apoyo para la realización de proyecto.

Informe pendiente de Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 634** efectuada el día **Miércoles 13 de Septiembre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Academia de Danza y Bailes "Sylvia Aguirre"**, quienes solicitan exención de pago de arriendo del Teatro Municipal, **amplificación e iluminación**, para la realización del **"Recital de Danza 2006"**

Informe pendiente del Departamento de Extensión y Cultura.

- **En Sesión Ordinaria N° 636** efectuada el día **Miércoles 4 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por la Srta. Claudia Pinto Gallardo**, quien solicita ayuda económica para solventar la enfermedad de su hijo, el que será sometido a una **intervención quirúrgica**.

La Dirección de Desarrollo Comunitario informa que por ausencia de la Srta. Claudia Pinto Gallardo, no se ha podido realizar el informe social respectivo y necesario para otorgar un aporte.

- **En Sesión Ordinaria N° 636** efectuada el día **Miércoles 4 de Octubre del presente**, se solicitó dar respuesta a **Carta enviada por el Sr. Héctor Salinas Coll**, Director Técnico de la **Academia Mass Oyama**, quien solicita la reasignación de fondos pendientes, obtenidos el año **2005** para la ejecución de un proyecto deportivo.

El Contralor Interno informa que no es posible autorizar la reasignación de la subvención considerando que no corresponde atender una presentación de quien no fue objeto del aporte y deben reintegrar a la brevedad los valores.

- **En Sesión Ordinaria N° 636 efectuada el día Miércoles 4 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Alejandro López Godoy, Coordinador Deportivo de Levantamiento de Pesas, quien expone que hay instituciones deportivas que pertenecen a la ciudad de La Serena, pero que compiten por la ciudad de Vicuña, por lo que se solicita analizar esta situación.**

El Director de Desarrollo Comunitario informa que el reclamo que realiza la Asociación de Levantamiento de Pesas de La Serena, está dirigido en contra del Sr. Rodrigo Callejas, quien tiene en Comodato un sector del Coliseo habilitado como gimnasio, lugar donde se practica pesas. La queja consiste principalmente en la negativa del Sr. Callejas para que la Asociación de Levantamiento de Pesas de La Serena puedan utilizar este lugar para entrenar.

Esta situación ha perjudicado por mucho tiempo a los Deportistas que practican este deporte y representan a la comuna, ya que no cuentan con la infraestructura necesaria para tales efectos. Se agrega, además que los deportistas Serenenses que practican en el gimnasio del Sr. Callejas han participado en eventos representado a la ciudad de Vicuña, situación que a la vista de la Asociación de Levantamiento de Pesas de La Serena es irregular.

Cabe destacar que la Asociación de La Serena ya se ha adjudicado Proyectos de Fondeporte para sus actividades, lo que implica que el municipio ha colaborado con su institución.

- **En Sesión Ordinaria N° 636 efectuada el día Miércoles 4 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Mario Peñafiel, quien presenta una propuesta de estudio, recuperación, buen uso y reposicionamiento del Faro Monumental de la ciudad de La Serena.**

Informe pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 636 efectuada el día Miércoles 4 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Juan Ricardo Tabilo Barrios, Presidente de la Orquesta Sinfónica Juvenil Compañía de Jesús, quien solicita una subvención de \$ 2.000.000, para la compra de instrumentos y pago de profesor y monitor.**

Informe pendiente de la Dirección de Finanzas.

- **En Sesión Ordinaria N° 636 efectuada el día Miércoles 4 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Sr. Wilfredo Rodríguez Contreras, quien solicita interceder ante la Dirección de Obras para obtener permiso para kiosco ubicado en calle Rodolfo Wagenknecht.**

Informe pendiente de la Dirección de Obras Municipales.

- **En Sesión Ordinaria N° 636 efectuada el día Miércoles 4 de Octubre del presente, se solicitó informar respecto a carta enviada por los Docentes del Colegio "Luis Braille", quienes exponen situación anómala acontecida en la Corporación Municipal tras envío de Fichas de Postulación para Asignación del Desempeño en Condiciones Difíciles.**

Se adjunta informe enviado por la Corporación Municipal Gabriel González Videla quedando pendiente la respuesta de la secretaría Ministerial de Educación

- **En Sesión Ordinaria N° 637 efectuada el día Lunes 16 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por el Centro General de Padres y Apoderados del Colegio**

Pedro Aguirre Cerda, quienes solicitan levantar los muros periféricos del recinto educacional al que representan, para una mayor seguridad de los alumnos.

Informe pendiente de la Corporación Municipal Gabriel González Videla.

- **En Sesión Ordinaria N° 637 efectuada el día Lunes 16 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta, enviada por la Asociación de Guías de Turismo de la Región de Coquimbo, quienes solicitan un espacio físico para desarrollar sus actividades.**

Informe pendiente de Administrador Municipal.

- **En Sesión Ordinaria N° 637 efectuada el día Lunes 16 de Octubre del presente, se solicitó dar respuesta a Carta enviada por la Presidenta de la Junta de Vecinos N° 5-R “Los Capellanes”, quien solicita la implementación de la Sede de su Junta de Vecinos.**

Informe pendiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

A continuación la Sra. María Mercedes Abalos hace entrega a los Sr. Concejales del Memo N° 066 de fecha 30 de Octubre del 2006 de la Asociación Chilena e Municipalidades que dice relación con la propuesta de mejoramiento de las remuneraciones para el personal municipal que la Asociación está negociando con el Gobierno y de la propuesta de Reforma Municipal.

La Sra. Mary Yorka Ortiz hace entrega de una carta de la empresa Publicidad Feedback Chile Ltda., representada por el Sr. José Cáceres Rojas quien solicita autorización para colocar tres soportes publicitarios, la empresa ofrece una buena cantidad de dinero y solicita que se estudie el poder darle una respuesta favorable. Este tema lo conversó con el Secretario Comunal de Planificación.

Los Concejales presentes se adhieren a la petición formulada por la Sra. Mary Yorka Ortiz.

El Sr. Yuri Olivares hace entrega de una carta enviada por el Sr. Yamil Rojas, quien fue despedido de la Empresa Auto Orden, a quien no le están pagando su finiquito. Si bien este es un tema que compete a la dirección del Trabajo esta es la tercera oportunidad en que recibe una queja formal de trabajadores de esta empresa. Además está el hecho, de acuerdo a una información entregada por Club Deportes La Serena, que no están dando cumplimiento a los compromisos adquiridos cuando se adjudicaron la Licitación de los Estacionamientos de Superficie, en la que se comprometían pagos mensuales, la deuda a la fecha es del orden de los \$ 40.000.000, si la empresa no está entregando el aporte estaría incumpliendo con el contrato.

La Sra. Margarita Riveros y la Sra. Mary Yorka Ortiz se adhieren a lo planteado por el Sr. Yuri Olivares.

El Alcalde informa que este tema está siendo estudiado por Asesoría Jurídica ya que es parte del Contrato. El Presidente de Club Deportes La Serena ya conversó a este respecto con el Asesor Jurídico.

5.- INCIDENTES:

- Torneo de Tenis Copa Davis:

El Alcalde solicita al Concejo formalizar el compromiso de apoyo acordado informalmente al término de la Sesión anterior, para la realización del Torneo de Tenis Copa Davis en La Serena en Febrero del 2007.

Acuerdo N° 17:

El Concejo acuerda por unanimidad autorizar al Alcalde para realizar las gestiones que sean necesarias para obtener la sede para La Serena del Torneo Internacional de Tenis Copa Davis, partido Chile versus Rusia.

- Contrato Estudio Jurídico Abogado Sr. Manuel Cortes Barrientos:

El Alcalde explica que se requiere formalizar el contrato del municipio con el Estudio Jurídico del abogado Sr. Manuel Cortés Barrientos.

En Diciembre del año 2005 se contrató al estudio Cortes Barrientos para que analizara el Contrato del Municipio con la empresa Ahimco, contrato que a esa fecha tenía deudas y por que el monto del contrato era importante estudiarlo ya que el monto de este contrato era el doble de los contratos efectuados por otros municipios del país para el cambio lumínico. Para el municipio era importante bajar los costos de este contrato, llegar a un acuerdo o terminarlo como se conversó en más de alguna oportunidad. Se estaba en este proceso cuando llegó el primer cobro ejecutivo de la empresa AHIMCO, el que se convirtió posteriormente en un cobro a través de juicio ordinario, posteriormente vino la resolución del contrato.

A la fecha ha habido cuatro operaciones jurídicas en las que ha actuado este Estudio Jurídico permitiendo con esto cautelar el patrimonio del municipio, toda vez que la empresa logró el embargo sobre bienes del municipio; a través de las últimas operaciones se ha llegado en los tribunales a tener una suerte de avenimiento, en este momento no está en curso el proceso, pero está latente y puede ser reactivado en cualquier momento.

En esta Sesión hay que resolver el monto de los honorarios del estudio jurídico del abogado y que corresponden al 1% del contrato. El contrato tiene un monto de M\$ 6.800.000 por lo tanto el 1% del contrato corresponde a M\$ 68.000, que es lo que cobra el Abogado, más el 4% de los montos que el Municipio deje de pagar una vez terminado el proceso judicial propiamente tal.

La Sra. Margarita Riveros consulta por el contrato.

El Alcalde responde que el contrato no existe, este se confeccionará una vez aprobado el monto de los honorarios.

La Sra. Margarita Riveros considera que este monto es exagerado, agrega que ha participado en varias reuniones con la Empresa.

El Alcalde explica que las conversaciones con la Empresa corresponden a una parte del trato.

La Sra. Margarita Riveros le señala que eso lo tiene claro, pero su observación se refiere a que cuando se pedían informes, estos nunca aparecían, había una actitud bastante poco activa de parte de los abogados comparado con el monto que están cobrando, reitera que lo encuentra exagerado.

El Sr. Amador Muñoz dice que por una parte hay que pagar \$ 68.000.000 más el porcentaje correspondiente al ahorro que más o menos corresponde a mil millones de pesos.

El Alcalde dice que esto aún no está definido.

El Sr. Floridor Pinto dice que aquí hay Concejales que participaron en la Comisión de Negociación. Considera que el 1% es un honorario bajo, pero lo que complica esto es que tiene entendido que la Comisión que negoció con la Empresa en su oportunidad partió con una rebaja del mil millones de pesos, lo que significaba una rebaja de casi el 20% del Contrato. En esa oportunidad en la Comisión

se dijo que podían llegar a los \$ 1.500.000.000. Si se parte de la premisa que hay un rebaja inicial de \$ 1.500.000.000 esta rebaja habría que descontarla para los efectos del cálculo del 4%, ya que esta rebaja se ha logrado sin la participación del abogado. En su oportunidad hizo presente que era preferible negociar ya que se sabe cuando los juicios parten pero no cuando terminan y que más valía un mal arreglo que un buen juicio.

La mesa negociadora cuando logró rebajar \$ 1.500.000.000, el municipio no la aceptó por considerar que era muy poca rebaja, en esa oportunidad el abogado les dijo que podían ganar la totalidad del juicio. No tendrían ningún problema en aprobar que se le pagara al abogado incluso más del 4% siempre que ahorre una cifra sustancial por sobre los \$ 1.500.000.000.

La Sra. Margarita Riveros opina que sería conveniente conocer efectivamente cual va a ser el monto que el municipio va a ahorrar.

El Alcalde dice que no se sabe todavía.

El Sr. Roberto Jacob consulta si la rebaja de los \$ 1.500.000.000 está ya en acuerdo.

El Alcalde informa que está reconocido en un documento.

El Sr. Yuri Olivares dice que en la Comisión participó junto con la Sra. Margarita Riveros y el Sr. Jorge Hurtado, tuvieron al menos 5 sesiones de un trabajo bastante arduo y luego de la última reunión formal que se tuvo hace unos 3 ó 4 meses, no han vuelto a sesionar. Considera conveniente hacer una recopilación de los antecedentes que existen y de los acuerdos que se adoptaron y una vez que se tenga claridad de estos temas discutir sobre los honorarios. En las reuniones tuvieron varios puntos de desencuentros con la Empresa desde el punto de vista del valor de las obras civiles, del costo de mantención, se hicieron ofertas contra propuestas, se enviaron mail, pero no tiene como integrante de la Comisión claridad sobre el estado final de estas negociaciones. En tabla en la Cortes de Apelaciones había un comparendo, pero no sabe si se apeló, se postergó o cuál fue el resultado.

Si los Concejales tienen dudas con mayor razón quienes integran la Comisión, porque finalmente no está claro en que quedó el tema, la empresa reconoció que estaba dispuesta a desprenderse de cobrar ciertas partidas y que las luminarias quedaran de propiedad del municipio, renunciando además a la mantención, a juicio de la Comisión se lograron bastantes avances, pero no quedó nada formal como debiera ser en un proceso de esta naturaleza. Considera que una vez resuelto esto se podría entrar a discutir el tema de los honorarios.

Considera que el monto del Contrato es bastante alto y no está claro además si se va a pagar en cuotas o de una sola vez, aspecto que es importante discutir. También es importante discutir sobre la rebaja final y de cuanto es el ahorro que el municipio va a tener. Ha efectuado algunas consultas a tres abogados de importancia en la zona, y los valores que se cobran por estos juicios son bastante altos, es decir sobrepasan el 1%, el antecedente que el Alcalde entrega lo avala en su integralidad, el Alcalde en ese sentido está actuando con datos reales de lo que es el mercado en la plaza, sin embargo a viva voz suena como una cifra bastante elevada y solamente se justificaría si efectivamente se comprobara la eficacia de la acción del abogado para frenar el juicio, un embargo o haber parado los cortes de luz que se han tenido en La Serena. Es necesario e importante ver el estado del arte de la negociación para despejar las dudas y en función de esto tomar una decisión.

El Sr. Floridor Pinto dice que en el juicio no van a resolver nada, ni se pretende que se resuelva nada, porque se pretende llegar a un arreglo extrajudicial antes que termine, y precisamente esa es la presión que tiene AHIMCO para poder llegar a un arreglo, porque este juicio se puede extender por varios años y con un resultado absolutamente incierto, en este juicio se puede ganar todo o no se

puede ganar nada, porque se está discutiendo si hay que pagar o no. Le parece razonable que por este juicio se cobre \$ 68.000.000 desde que se parte hasta que se termine o hasta que se llegue a un acuerdo. Con respecto al 4% del monto que se rebaje del contrato considera que debiera descontarse los \$ 1.500.000.000 que ha negociado la Comisión, incluso está de acuerdo en dar más de un 4% de este monto.

El Sr. Roberto Jacob está de acuerdo en pagar los \$ 68.000.000 y acordar el porcentaje que se le va a pagar sobre lo que él recupere para el municipio por sobre la rebaja lograda por la Comisión.

El Sr. Jorge Hurtado se adhiere a lo señalado por el Sr. Yuri Olivares en el sentido que la Comisión requiere tener los antecedentes ya que a veces se enteran de los temas por la prensa. Está de acuerdo con los \$ 68.000.000 y que hay que determinar el porcentaje sobre el monto de la rebaja del Contrato. Insiste en que la Comisión requiere tener todos los antecedentes ya que en varias oportunidades ha pedido información que al final nunca llega.

El Alcalde responde que no hay ninguna novedad más allá de lo que se acordó en la última reunión, los pagos y lo judicial han continuado por otros caminos, en estos momentos se está en una conciliación parcial.

El Sr. José Manuel Peralta dice que siempre estuvo en discusión cual era el precio justo a pagar a la empresa, el precio justo es lo que da el mercado. Cuando se estaba en plena negociación el Gobierno Regional estaba licitando la compra de once mil luminarias, esa era la oportunidad para definir cual era el precio justo, lamentablemente esta licitación no prosperó y se están haciendo los ajustes para llamarla nuevamente y adjudicar en Marzo y Abril. Si bien es cierto es importante negociar bien también es importante la información de mercado para cerrar el tema y definir cual es el precio justo para poder negociar mejor.

El Alcalde entiende que la mayor parte del Concejo está de acuerdo en que se pague los \$ 68.000.000 al Estudio Jurídico y que algunos Concejales están de acuerdo con pagar el 4% o más si se obtiene una rebaja superior a la obtenida por la mesa negociadora.

El Sr. Floridor Pinto propone pagar los \$ 68.000.000 y pagar un 10% si se logra un acuerdo extrajudicial para rebajar el contrato por sobre los \$ 1.500.000.000 rebajados por la Comisión.

El Sr. Yuri Olivares entiende la argumentación del Sr. Floridor Pinto, pero si este porcentaje que está propuesto de ante mano es un porcentaje que puso la contraparte como su objetivo económico en el juicio, cree que lo que se debería hacer es mantenerlo en el porcentaje que está, descontando para estos efectos lo negociado por la Comisión.

Si el ánimo es pagar estos honorarios solicita que se les entregue un informe de las acciones legales efectuadas por el abogado Sr. Manuel Cortés en relación al juicio, para impedir el embargo de bienes municipales, para impedir los cortes de luz, etc. Insiste, ya que este es un tema público y la gente es muy sensible que se entregue una relación detallada con todas las acciones que se han realizado y las que se tienen proyectadas a futuro. Por último consulta como se van a pagar los \$ 68.000.000.

El Sr. Yuri Olivares se adhiere a lo planteado y consulta si se puede tener una conversación con el Abogado para aclarar las dudas planteadas.

El Sr. Roberto Jacob dice estar confundido, consulta si los \$ 68.000.000 son por los \$ 1.500.000.000.

El Alcalde dice que es por el contrato total, es el 1% del valor del contrato.

La Sra. Margarita Riveros dice que es el 1% del valor del monto del contrato y lo otro es el 4% de lo que ahorre el Municipio, pero se están dejando fuera los mil quinientos millones que ya se ahorró.

El Sr. Floridor Pinto entiende que se tienen que pagar sesenta y ocho millones de pesos que corresponde al 1% del contrato, haya un buen arreglo, mal arreglo, se gane o se pierda, pero además el estudio plantea que si en vez de seis mil ochocientos millones de pesos, se firma un contrato por seis mil millones de pesos y se ahorran ochocientos millones de pesos, hay que pagarle por esos ochocientos millones de pesos ahorrados un 4%, que equivale a treinta y dos millones de pesos más, siendo en total cien millones de pesos. En esta situación el municipio estaría ahorrando ochocientos millones de pesos, pero con esto el municipio no gana ya que antes del juicio se habían obtenido por parte de la Comisión mil quinientos millones de pesos.

De acuerdo a lo planteado por el Estudio Jurídico debiera pagarse los sesenta y ocho millones de pesos más el 4% de los mil quinientos millones de pesos ahorrados, por lo tanto lo que propone es buscar un arreglo y pagar sesenta y ocho millones de pesos a todo evento y en vez de pagar además un 4% por la rebaja del contrato, propone pagar un 10 % por sobre un piso de mil quinientos millones de pesos. Esto significa que si se produce un ahorro de dos mil millones de pesos se pagará el 10% de quinientos millones de pesos es decir sesenta y ocho millones de pesos, por concepto de honorarios más cincuenta millones de pesos lo que da un total de ciento diez y ocho millones de pesos.

El Sr. Roberto Jacob consulta si está formalizada la rebaja de los mil quinientos millones de pesos.

El Alcalde propone que constatando la existencia de ese documento que es el que firmaron en la última reunión, se le faculte para convenir el pago de acuerdo a la fórmula planteada por el Sr. Floridor Pinto.

El Sr. Floridor Pinto opina que hay que llegar a un acuerdo con el Estudio Jurídico para pagar los sesenta y ocho millones de pesos y el 4% puede ser más siempre que se parta de un piso de mil quinientos millones de pesos.

El Alcalde apoya lo que plantea el Sr. Floridor Pinto, en el sentido de que se llegue a un acuerdo en que el 4% puede incluso ser más siempre y cuando parta de un piso sobre los mil quinientos millones de pesos. Consulta si existe acuerdo.

El Sr. Yuri Olivares dice que en estas condiciones, no concurre favorablemente con el acuerdo.

Acuerdo N° 18:

El Concejo acuerda por mayoría aprobar los honorarios del Estudio Jurídico del Abogado Sr. Manuel Cortés Barrientos, correspondientes al 1% de monto del contrato del municipio con la empresa Ahimco correspondiente a sesenta y ocho millones de pesos, más el 10% de los montos que el municipio ahorre una vez terminado el juicio por sobre un piso de ahorro de mil quinientos millones de pesos.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión, siendo las 15:10 horas.